

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por decreto exento MOP N° 415, de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 83-2 para la obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 182.600,00 AL KM. 188.200,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de TURISMO TAITAO Y OTRO, rol de avalúo 362-40, comuna de La Ligua, superficie 409 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror fijó, con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.222.500. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 416 de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 83-1 para la obra: Camino: Ruta 5 Norte. Tramo: Santiago - Los Vilos. Sector: Km. 182.600,00 al Km. 188.200,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de Bórquez Olivares Ramiro, rol de avalúo 1301-7, comuna de La Ligua, superficie 140 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$392.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 417 de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 83-3 para la obra: Camino: Ruta 5 Norte. Tramo: Santiago - Los Vilos. Sector: Km. 182.600,00 al Km. 188.200,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de Palacios Ortega Agustín y Otros, rol de avalúo 1301-88, comuna de La Ligua, superficie 194 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemniza-

ción en la cantidad de \$543.200.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 418 de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 83-4 para la obra: Camino: Ruta 5 Norte. Tramo: Santiago - Los Vilos. Sector: Km. 182.600,00 al Km. 188.200,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de Bórquez Olivares Ramiro, rol de avalúo 1301-7, comuna de La Ligua, superficie 161 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$459.800.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 419 de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 250-1 para la obra: Camino: Ruta 5 Norte. Tramo: Santiago - Los Vilos. Sector: Km. 55.620,00 al Km. 63.400,00, Región Metropolitana de Santiago, que figura a nombre de Comité de Allegados de Montenegro, rol de avalúo 71-9, comuna de Til Til, superficie 295 m². La comisión de peritos integrada por los señores Norman Estanislao Calderón Pontiggia, Sonia Catalina Gallegos Blanch y Verónica Paz Olivier Valdebenito, fijó con fecha 14 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$885.000.- La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP N° 420 de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 83-5 para la obra: Camino: Ruta 5 Norte. Tramo: Santiago - Los Vilos. Sector: Km. 182.600,00 al Km. 188.200,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de Osorio Pizarro Lucita, rol de avalúo 1301-71, comuna de La Ligua, superficie 90 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror, fijó con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$458.000.- La indemniza-

ción se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N° 421, de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 259-1 para la obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 63.400,00 AL KM. 73.900,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB OREGON LTDA Y OTRO, rol de avalúo 153-6, comuna de Llay Llay, superficie 21 m². La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez fijó, con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$35.700. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N° 422, de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 259-2 para la obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 63.400,00 AL KM. 73.900,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA ROCA, rol de avalúo 754-12, comuna de Llay Llay, superficie 285 m². La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez fijó, con fecha 7 de enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$7.478.500. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N° 423, de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 242-2 para la obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 49.300,00 AL KM. 55.620,00, Región Metropolitana, que figura a nombre de TRIVELLI MALDINI ALFONSO, rol de avalúo 75-43, comuna de Til Til, superficie 111 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror fijó, con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$867.500. La indemnización

se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N° 424, de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 243-1 para la obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 49.300,00 AL KM. 55.620,00, Región Metropolitana, que figura a nombre de CORPORACION NACIONAL DEL COBRE D, rol de avalúo 75-21, comuna de Til Til, superficie 504 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror fijó, con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$1.466.200. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N° 425, de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 242-1 para la obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 49.300,00 AL KM. 55.620,00, Región Metropolitana, que figura a nombre de ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TIL TIL, rol de avalúo 75-86, comuna de Til Til, superficie 170 m². La comisión de peritos integrada por los señores Eduardo Alejandro Silva Aracena, Mufida Viola Abuawad Elías y Paulina Lorena Jadue Zaror fijó, con fecha 28 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$935.800. El informe de tasación fue complementado con Acta de 8 de marzo de 2011. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto exento MOP N° 426, de 28 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del DFL MOP N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y DFL MOP N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 259-4 para la obra: CAMINO: RUTA 5 NORTE. TRAMO: SANTIAGO - LOS VILOS. SECTOR: KM. 63.400,00 AL KM. 73.900,00, Región de Valparaíso, que figura a nombre de INMOB OREGON LTDA Y OTRO, rol de avalúo 153-6, comuna de Llay Llay, superficie 2 m². La comisión de peritos integrada por los señores Juan Pablo Contreras Mallea, Inés Elena Otárola Castillo y Nicolás Alejandro Alarcón Sánchez fijó, con fecha 7 de

enero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$8.400. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 480 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 17, superficie 9 m², rol N° 154-73, comuna de Petorca para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo-Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 a Km. 57,65500, Comuna de Petorca y Provincia de Petorca, V Región" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RICARDO SEGUNDO RAMÍREZ CASTRO o RICARDO S RAMÍREZ CASTRO, ascendente a la cantidad de \$367.447.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 481 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 39, superficie 150 m², rol N° 41-168, comuna de Lolol para la obra "Mejoramiento Ruta I-70-J, Sector Lolol-Ranguil, Tramo Km. 0,00000 a Km. 19,38878" VI Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HUGO EUGENIO VALDIVIA CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$479.887.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) N° 482, de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 57, superficie 190 m², rol N° 632-112, comuna de Tomé, para la obra «Camino Ruta 126 Sector Coelemu - Rafael - Tomé, Tramo II, Km. 23,92041 a Km. 25,77000, Región del Bío Bío» y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria FRANCISCA CECILIA RODRÍGUEZ AGURTO, ascendente a la cantidad de \$257.831.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 483 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 37-A, superficie 65 m², rol N° 243-7, para la obra "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, Tramo, Km. 0,00000 a Km. 11,44287, Comuna de Villa Alegre, Provincia de Linares, VII Región", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MIRNA DE LA CRUZ MENDEZ MAUREIRA, ascendente a la cantidad de \$362.340.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) N° 484, de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 21, superficie 166,68 m², rol N° 5074-287, comuna de Punta Arenas, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km. 34,07810 al Km. 42,03000, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario NORMA SONIA RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ascendente a la cantidad de \$372.730.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (exento) N° 485 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 77, superficie 76 m², rol N° 611-45, comuna de Santa Cruz para la obra "Mejoramiento Ruta 1-710 Bifurcación 1-50 - Yáquil, Km. 0,00000 a Km. 6,98000", Provincia de Colchagua, Sexta Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario PABLO ANDRÉS VALDÉS SÁNCHEZ, ascendente a la cantidad de \$490.715.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 486 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 37-E, superficie 16 m², rol N° 240-73, para la obra "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre - Putagán, Tramo, Km. 0,00000 a Km. 11,44287, Comuna de Villa Alegre, Provincia de Linares, VII Región" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ABELARDO IGNACIO URRUTIA REBOLLEDO, ascendente a la cantidad de \$386.496.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 487 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 37-F, superficie 20 m², rol N° 240-48, para la obra "Camino Ruta L-202, Sector Villa Alegre-Putagán, Tramo Km. 0,00000 a Km. 11,44287, Comuna de Villa Alegre, Provincia de Linares, VII Región" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ÓSCAR RENÉ SILVA GONZÁLEZ, ascendente a la cantidad de \$289.872.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 488 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 16, superficie 69 m², rol N° 598-58, comuna de Santa Cruz para la obra "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, Km. 0,00000 a Km. 6,98000", Provincia de Colchagua, Sexta Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA DE JESÚS UBILLA RAMÍREZ, ascendente a la cantidad de \$731.318.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) N° 489, de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 8, superficie 1.098 m², rol N° 2218-880, para la obra "Conservación Global de Varios Caminos, Sector Norte de la Provincia de Osorno II Etapa", Comuna de San Juan de la Costa, Provincia de Osorno, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario KUEI-CHI CHEN, ascendente a la cantidad de \$796.505.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 490 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 38, superficie 150 m², rol N° 41-167,

comuna de Lolol para la obra "Mejoramiento Ruta I-70-J, Sector Lolol-Ranguil, Tramo Km. 0,00000 a Km. 19,38878" VI Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SERGIO DEL CARMEN VALDIVIA CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$535.496.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) N° 491, de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 50, superficie 500,93 m², rol N° 5074-200, comuna de Punta Arenas, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo-Fuerte Bulnes Km. 34,07810 al Km. 42,03000, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUIS ORLANDO GUERRERO PÉREZ, ascendente a la cantidad de \$719.114.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP (exento) N° 492, de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 49, superficie 473,35 m², rol N° 5074-199, comuna de Punta Arenas, para la obra "Camino Mejoramiento Ruta 9 Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Sector Río Amarillo - Fuerte Bulnes Km. 34,07810 al Km. 42,03000, XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MANUEL ARTURO CÁRCAMO SOTOMAYOR, ascendente a la cantidad de \$690.533.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 493 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 70, superficie 110 m², rol N° 615-6, comuna de Santa Cruz para la obra "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, Km. 0,00000 a Km. 6,98000", Provincia de Colchagua, Sexta Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario TERESA CARMEN PIÑA VALDÉS, ascendente a la cantidad de \$821.280.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 494 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 19B, superficie 795 m², rol N° 439-72, comuna de Illapel para la obra "Mejoramiento Ruta D-37-E, Sector Limahuida-Canelillo", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RAÚL EDUARDO MUSA URETA, ascendente a la cantidad de \$939.641.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 495 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 37, superficie 151 m², rol N° 41-166, comuna de Lolol para la obra "Mejoramiento Ruta I-70-J, Sector Lolol-Ranguil, Tramo Km. 0,00000 a Km. 19,38878" VI Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ANDRÉS IVÁN VALDIVIA CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$565.772.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 496 de fecha 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 12-A, superficie 34 m², rol N° 154-58, comuna de Petorca para la obra "Reposición Ruta E-35, Cruce Longitudinal Cabildo-Petorca, Sector III, Tramo Km. 40,40000 a Km. 57,65500, Comuna de Petorca y Provincia de Petorca, V Región" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUAN RAIMUNDO ARAYA LUAN, ascendente a la cantidad de \$404.595.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 497 de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 38-A, superficie 227 m², Rol N° 8020-16, comuna de Alto del Carmen, III Región para la obra "MEJORAMIENTO RUTA C-495, EL TRÁNSITO JUNTA VALERIANO, ETAPA I, KM. 37,80000 AL KM. 44,06000" y se acordó el valor de indemnización con don ANIBAL MAURICIO SANTIBÁÑEZ RAMOS, ascendente a la cantidad de \$560.999.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 498 de fecha 31 de marzo del 2011, se expropió el lote de terreno N° 49, superficie 252 m², Rol N° 41-178, comuna de Lolol, VI Región, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878" y se acordó el valor de indemnización con su propietario AMADEO DEL CARMEN VALDIVIA CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$909.107.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 499 de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 1.588 m², rol de Avalúo 2218-881, comuna de San Juan de la Costa, para la obra "CONSERVACIÓN GLOBAL DE VARIOS CAMINOS, SECTOR NORTE DE LA PROVINCIA DE OSORNO II ETAPA" COMUNA DE SAN JUAN DE LA COSTA, PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietario KUEI-CHI CHEN, ascendente a la cantidad de \$1.015.116.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 500 de fecha 31 de marzo del 2011, se expropió el lote de terreno N° 47, superficie 220 m², Rol N° 41-176, comuna de Lolol, VI Región, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOLOL RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878" y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MIRTHA ESTHER VALDIVIA CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$832.078.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 501, de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 3, 4, 5-A y 5-B, superficies 2.545, 3.031, 435 y 3.067 m², rol de Avalúo 162-28, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS ENSENADA, KM. 31,33730

A KM. 50,60320" PROVINCIA DE OSORNO LLANQUIHUE, COMUNA DE PUERTO OCTAY Y PUERTO VARAS, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria doña FRANCISCA RYKS HEEREN, ascendente a la cantidad de \$46.927.411.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (Exento) N° 502 de 31 de marzo del 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s 67-B, 68-A, 70-A y 70-B, superficies 750, 1.406, 165 y 5.029 m², Rol N° 139-66, comuna de Vichuquén, VII Región para la obra "CAMINO RUTA J-810, SECTOR LICANTÉN VICHUQUÉN TRAMO KM. 0,00000 AL KM. 15,372989" COMUNAS DE LICANTÉN Y VICHUQUÉN, PROVINCIA DE CURICÓ VII Región, y se acordó el valor de indemnización con su propietario MARIANO ENRIQUE LABBÉ CUBILLOS, ascendente a la cantidad de \$8.540.494.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 503, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 16, superficie 2.079 m², rol de Avalúo 162-103, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320" PROVINCIA DE OSORNO LLANQUIHUE, COMUNA DE PUERTO OCTAY Y PUERTO VARAS, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria la SOCIEDAD BORKERT HNOS. Y COMPAÑÍA, ascendente a la cantidad de \$9.142.391.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 504, de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 8, 8-A, 8-B, 8-C, 8-D, 9 y 9-A, superficies 1.389, 111, 26, 104, 11, 248 y 155 m², rol de Avalúo 162-1, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320" PROVINCIA DE OSORNO LLANQUIHUE, COMUNA DE PUERTO OCTAY Y PUERTO VARAS, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don CLAUDIO MAXIMILIANO APPEL WERNER, ascendente a la cantidad de \$11.173.744.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 505, de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 87 y 90, superficie 979 y 334 m², rol de Avalúo 2451-19, comuna de Temuco, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000", PROVINCIA DE CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don JUAN PABLO GUEVARA VALDERRAMA, ascendente a la cantidad de \$11.595.592.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 506, de 31 de marzo de 2011, se expropió

el lote de terreno N° 77, superficie 1.558 m², rol de Avalúo 3251-198, comuna de Temuco, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000. PROVINCIA DE CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don LORENZO DIAZ HUECHE Y OTRA, ascendente a la cantidad de \$13.351.762.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 507, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 78, superficie 1.909 m², rol de Avalúo 3251-496, comuna de Temuco, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000. PROVINCIA DE CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria doña PATRICIA DEL PILAR HUECHE HUENTELEO, ascendente a la cantidad de \$16.001.977.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 508 de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 16-A, superficie 8.533 m², rol de Avalúo 158-282, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO CONSTRUCCIÓN RUTA U-91, SECTOR RÍO CORRENTOSOLAS GAVIOTAS. TRAMO KM. 65,58046 A KM. 72,78493", PROVINCIA DE OSORNO, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CÉSAR RINALDO CERDA GUNCKEL, ascendente a la cantidad de \$24.539.001.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 509 de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 28, 29-B y 29-C, superficies 253, 1.416 y 2.644 m², rol de Avalúo 353-4, comuna de Villarrica, para la obra "CAMINO RUTA S-69, SECTOR PEDREGOSO VILLARRICA, TRAMO KM. 25,80000 A KM. 38,52500", COMUNA DE VILLARRICA, PROVINCIA DE CAUTÍN, IX REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don PAULINO VARAS ALFONSO, ascendente a la cantidad de \$21.243.400.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 510, de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 10, 10-A y 12-A, superficies 159, 48 y 6.922 m², rol de Avalúo 162-85, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320" PROVINCIA DE OSORNO LLANQUIHUE, COMUNA DE PUERTO OCTAY Y PUERTO VARAS, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don WINFRIED HERMANN SCHRAPLER, ascendente a la cantidad de \$26.779.510.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP Exento N° 511 de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 29-B, superficie 912 m², Rol N° 317-18, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000" COMUNAS SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE y se acordó el valor de indemnización con su propietario VITALIO DEL CARMEN CÁCERES CÁCERES, ascendente a la cantidad de \$32.509.582.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 512, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 98, superficie 484 m², rol de Avalúo 2450-12, comuna de Temuco, para la obra "CAMINO RUTA S-30, SECTOR TEMUCO LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000. PROVINCIA DE CAUTÍN, COMUNA DE TEMUCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA", y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria doña LUZ LEONARDA GÓMEZ KONIG Y OTRA, ascendente a la cantidad de \$36.602.405.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 513, de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 23 y 25, superficies 6.323 y 3.659 m², rol de Avalúo 162-3, comuna de Puerto Octay, para la obra "CAMINO RUTA U-99-V, SECTOR LAS CASCADAS ENSENADA, KM. 31,33730 A KM. 50,60320" PROVINCIA DE OSORNOLLANQUIHUE, COMUNA DE PUERTO OCTAY Y PUERTO VARAS, X REGIÓN y se acordó el valor de la indemnización con su propietaria BORKERT HNOS. Y CIA, ascendente a la cantidad de \$38.463.320.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°515, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Diseño Definitivo de la Red Secundaria y Terciaria de Canales de Riego Proyecto Faja Maisan", Provincia de CAUTÍN, que figura a nombre de MARTINEZ HENRIQUEZ OLFA INES, rol de avalúo 381-310, Comuna de PITRUFQUÉN, IX Región de La Araucanía, superficie 2.370 m². La Comisión de Peritos el 16 de diciembre de 2009 complementada por acta de 15 de septiembre de 2010, fijó el monto de la indemniza-

ción provisional en la cantidad de \$5.997.450.- para el lote N°2, Canal Quinque - Derivado 2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°516, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°18, para la obra: "Camino Ruta G-184, sector El Noviciado km. 0,07700 a km. 5,40000", Provincia de Santiago, que figura a nombre de VERDUGO OJEDA BLANCA Y OTRO, rol de avalúo 2905-6, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 9138,4 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$41.662.280.- para el lote N°18. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°517, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°35, para la obra: "Camino Ruta T-720, Sector Las Ventanas-Los Tractores, tramo Km. 0,00000 a Km. 10,05429" Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de FORESTAL COMERCIAL E INVERISIONES CO, rol de avalúo 533-29, Comuna de LA UNIÓN, XIV Región, superficie 14.469 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de octubre de 2007 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$36.001.800.- para el lote N°35. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°518, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°77, para la obra: "Mejoramiento Pasada por Valdivia, Sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo Km. 0,00000 - Km. 3,59831", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de BURELES LOVERA GUSTAVO, rol de avalúo 2566-8, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 167 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 14 de abril de 2009 complementada por acta de 15 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$26.144.500.- para el lote N°77. La

indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°519, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°13, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (La Pampa - Conay, Km. 44,04000 al Km. 46,42610), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de ARDILES ROJAS FRANCISCO AVENICIO, rol de avalúo 915-10, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 708 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de mayo de 2009 complementada por acta de fecha 27 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$5.410.385.- para el lote N°13. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°520, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°52-A, para la obra: "Mejoramiento Psada por Valdivia, Sector Eje Pedro Aguirre Cerda, Tramo Km. 0,00000 - Km. 3,59831", Provincia de VALDIVIA, que figura a nombre de INMOBILIARIA KAUFMANN SA, rol de avalúo 1354-48, Comuna de VALDIVIA, XIV Región, superficie 98 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 08 de septiembre de 2010 complementada por acta de 15 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$8.535.800.- para el lote N°52-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°521, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°7, para la obra: "Camino Ruta G-184, sector El Noviciado km. 0,07700 a km. 5,40000", Provincia de Santiago, que figura a nombre de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, rol de avalúo 2907-223, Comuna de Pudahuel, Región Metropolitana, superficie 401,5 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 30 de marzo de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$7.960.500.- para el lote N°7. La indemnización se pagará al conta-

do. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°522, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°2, para la obra: "Reposición Ruta 225-CH, Sector Escuela Los Riscos - Ensenada, Tramo Km. 24,60000 a Km. 43,19407", Provincia de LLANQUIHUE, que figura a nombre de GUTIERREZ PLACENCIA ELIANA, rol de avalúo 1446-42, Comuna de PUERTO VARAS, X Región, superficie 448 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 27 de diciembre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.792.000.- para el lote N°2. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°523, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°9, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (La Pampa - Conay, Km. 44,04000 al Km. 46,42610), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de ARCOS CAMPILAY GRACIELA C, rol de avalúo 912-26, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 29 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 29 de mayo de 2009 complementada por acta de fecha 27 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$298.800.- para el lote N°9. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°524, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°41-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de SERICHE CAMPILAYDIOGENES, rol de avalúo 8024-24, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 140 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$147.000.- para el lote N°41-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°525, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°17-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (La Pampa - Conay, Km. 44,04000 al Km. 46,42610), Provincia de HUASCO, que figura a nombre de AGRICOLA VINEDOS DE LA PLATA LIM, rol de avalúo 916-39, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 482 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 23 de diciembre de 2009 complementada por acta de fecha 27 de agosto de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$3.242.724.- para el lote N°17-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto M.O.P. (exento) N°526, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°8-C, para la obra: "Mejoramiento Ruta I-710 Bifurcación I-50 - Yáquil, Km. 0,00000 a Km. 6,98000", Provincia de Colchagua, que figura a nombre de ZAVALLA MILLACARIS MARIA EUGENIA, Rol de avalúo 594-43, Comuna de Santa Cruz, VI Región, superficie 110 m². La Comisión de peritos mediante informe de tasación de 19 de marzo de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$641.500 para el lote N°8-C. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del decreto ley N° 2.186, de 1978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°527, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°3, para la obra: "Mejoramiento Conservación Periódica Puente los Esteros 1, Comuna de la Unión, Provincia del Ranco, Región de los Ríos", Provincia de RANCO, que figura a nombre de VEGA JARAMILLO ROSAMEL BERNARD, rol de avalúo 540-224, Comuna de LA UNIÓN, XIV Región, superficie 127,89 m². La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 22 de septiembre de 2010 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.635.656.- para el lote N°3. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

**Ministerio de
Obras Públicas****Fiscalía****(Extractos)**

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°528, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°33-A, para la obra: "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000", Provincia de HUASCO, que figura a nombre de MARIA MAGDALENA ROJAS RIQUELME, rol de avalúo EN TRAMITE, Comuna de ALTO DEL CARMEN, III Región, superficie 707 m2. La Comisión de Peritos mediante informe de tasación de 12 de octubre de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$176.750.- para el lote N°33-A. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 529, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 18-A, superficie 203 m2., Rol N° 279-64, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario EFRAÍN ANTONIO CANALES SOTO, ascendente a la cantidad de \$966.885.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 530, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 41, superficie 233 m2, Rol N° 41-169, comuna de Lolol, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA I-70-J, SECTOR LOL-RANGUIL, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 19,38878", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don SERGIO DEL CARMEN VALDIVIA CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$980.576.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 531, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 85, superficie 174 m2., Rol N° 614-5, comuna de Santa Cruz, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don OSVALDO DE JESÚS ARAYA FARIAS, ascendente a la cantidad de \$1.151.845.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 532, de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 63 y 66, superficies 9 y 98 m2., Rol N° 615-3, comuna de Santa Cruz, VI Región, "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$1.100.002.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 533, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 84-A, superficie 1.522 m2., Rol N° 131-13, comuna de Vichuquén, VII Región, "CAMINO RUTA J-810, SECTOR LICANTÉN VICHUQUÉN, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 15,372989", y se acordó el

valor de indemnización con sus propietarios GEORGINA ISABEL CORREA ORMAZÁBAL Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$1.636.874.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 534, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 29, superficie 1.709 m2., Rol N° 219-90, comuna de Florida, VIII Región, "REPOSICIÓN RUTA 148, S: QUILLÓN AGUA DE LA GLORIA (POR TRAMOS), KM. 42,10000 A KM. 57,80000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don LUIS ANTONIO BRAVO, ascendente a la cantidad de \$1.471.493.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 536, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 2.475 m2., Rol N° 604-61, comuna de Tomé, VIII Región, "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU RAFAEL TOMÉ, TRAMO II, KM. 20,30000 A KM. 23,92041", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios don LUIS RAMÓN MUÑOZ TORRES Y OTRO, ascendente a la cantidad de \$1.588.090.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 537, de 31 de marzo de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 19 y 20, superficies 532 y 81 m2., Rol N° 236-6, comuna de Los Lagos, XIV Región, "MEJORAMIENTO RUTA T-35, SECTOR LOS LAGOS VALDIVIA, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 16,60000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don JUAN ÁNGEL SOTO VELÁSQUEZ, ascendente a la cantidad de \$1.134.230.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 538, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 98

m2, Rol N° 976-9, comuna de Alto del Carmen, III Región, "MEJORAMIENTO CAMINOS DE ACCESO AL PROYECTO MINERO PASCUA LAMA, RUTAS C-485 Y C-489, SENDERO PEATONAL, ETAPA I", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios don GONZALO ENRIQUE ALCAYAGA LEYTON y don ELINOR DEL CARMEN ALCAYAGA LEYTON, ascendente a la cantidad de \$2.103.258.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 539, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 29, superficie 124 m2, Rol de avalúo E/T, comuna de Río Hurtado, IV Región, "MEJORAMIENTO RUTA D-595, OVALLE-HURTADO, SECTOR SAMO ALTO PICHASCA", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria doña NATIVIDAD HONORES GONZÁLEZ, ascendente a la cantidad de \$2.223.847.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 540, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 81, superficie 190 m2., Rol N° 3251-200, comuna de Temuco, IX Región, "CAMINO RUTA S-30 SECTOR TEMUCO LABRANZA KM. 4,61500 A KM. 11,68000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JOSÉ MARÍA HUECHE MANQUENAO, ascendente a la cantidad de \$1.772.748.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 541, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 42, superficie 1.477 m2., Rol N° 561-126, comuna de Tomé, VIII Región, "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU RAFAEL TOMÉ, TRAMO II, KM. 20,30000 A KM. 23,92041", y se acordó el valor de indemnización con su propietario

don LUIS GASTÓN REYES ALMONACID, ascendente a la cantidad de \$1.583.418.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 542, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 435 m2, Rol de avalúo 154-118, comuna de Petorca, V Región, "REPOSICIÓN RUTA E-35, CRUCE LONGITUDINAL CABILDO-PETORCA, SECTOR III, TRAMO KM. 40,40000 A KM. 57,65500, PROVINCIA DE PETORCA", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don JAIME PEÑA ROJAS o JAIME DE LAS MERCEDES PEÑA ROJAS, ascendente a la cantidad de \$2.521.313.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 543, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 38-B, superficie 1.580 m2., Rol N° 151-106, comuna de Vichuquén, VII Región, "CAMINO RUTA J-810, SECTOR LICANTÉN VICHUQUÉN, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 15,372989", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria AGRÍCOLA Y FORESTAL PALQUIBUDI S.A., ascendente a la cantidad de \$2.956.573.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 544, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 41, superficie 3.375 m2., Rol N° 561-81, comuna de Tomé, VIII Región, "CAMINO RUTA 126, SECTOR COELEMU RAFAEL TOMÉ, TRAMO II, KM. 20,30000 A KM. 23,92041", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria doña MARÍA ANA ARAVENA TORRES, ascendente a la cantidad de \$3.019.293.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

(2)

DIARIO OFICIAL

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

● Información clara respecto a las solicitudes de Registro de Marcas y Patentes que se encuentran en trámite.

● Obtención de una mayor difusión de los productos, servicios o innovaciones que desea ingresar al mercado.

● Protección más efectiva de los distintos elementos que conforman la marca comercial o patente.

● Facilitar el proceso de oposición que contempla la Ley para actuar en contra de los competidores desleales que utilicen marcas o patentes ya registradas.

INFORMESE www.inapi.cl Nuevas oficinas atención de usuarios: Moneda 975 Piso 13

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto Exento MOP N° 514, de 31 de marzo de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 54-1, para el proyecto CONCESIÓN CONEXIÓN VIAL MELIPILLA - CAMINO DE LA FRUTA, SECTOR II: CONCESIÓN VARIANTE MELIPILLA - CRUCE LAS ARAÑAS, TRAMO 3: ATRAVIESO POPETA - CRUCE LAS ARAÑAS; que figura a nombre de COSSIO U FELIPE, rol de avalúo 16-130, comuna de SAN PEDRO, superficie 3.978 m². La comisión de peritos integrada por los señores RICARDO ANTONIO STRICKLER ARELLANO, NORMAN ESTANISLAO CALDERÓN PONTIGGIA y ALEJANDRO ESTEBAN PALACIOS GONZÁLEZ, fijó con fecha 28 de febrero de 2011, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$11.655.000 para el lote N° 54-1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Por decreto MOP exento N° 535, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 1, superficie 52 m², Rol N° 24-30, comuna de Hualqui, VIII Región, "Camino Ruta O-60, Sector Acceso Puente Linch, Km. 0,00000 A Km. 0,50618", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria doña Myriam del Carmen Ortiz Arriagada, ascendente a la cantidad de \$2.019.534.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por decreto MOP Exento N° 545, de 31 de marzo de 2011, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 99 m², Rol N° 216-55, comuna de Hualqui, VIII Región, "Camino Ruta O-60, Sector Acceso Puente Linch, Km. 0,00000 a Km. 0,50618", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don Mario Fernández Parra, ascendente a la cantidad de \$6.101.814.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 563 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 59-C, superficie 130,00 m², rol N° 1119-257, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de

Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUAN ALFONSO GAMIN GAMIN, ascendente a la cantidad de \$1.485.566.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 564, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 5, superficie 173 m², Rol N° 2208-68, comuna de Puerto Montt, X Región, "CAMINORUTA 7, SECTOR LENCA CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con su propietario JORGE ANDRÉS VERA NAUTO, ascendente a la cantidad de \$1.182.359.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 565 de fecha 29 de abril del 2011, se expropió el lote de terreno N° 58, superficie 166 m², Rol N° 596-86, comuna de Santa Cruz, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN, y se acordó el valor de indemnización con su propietario EDUARDO HERNÁN CALDERÓN BUSTAMANTE, ascendente a la cantidad de \$1.675.373.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 566 de fecha 29 de abril del 2011, se expropió el lote de terreno N° 59, superficie 149 m², Rol N° 596-87, comuna de Santa Cruz, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria CARMEN MARGARITA CALDERÓN BUSTAMANTE, ascendente a la cantidad de \$1.977.136.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 567 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 15, superficie 2.009 m², rol de Avalúo 1246-77, comuna de Yumbel, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA O-516 S: REUNIÓN PASO HONDO, COM. YUMBEL, CABRERO" REGIÓN DEL BÍO BÍO, VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MANUEL DEL TRÁNSITO RAMOS OLIVARES, ascendente a la cantidad de \$2.297.753.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto (Exento) MOP N° 568 de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 1 y 2, superficies 415 y 403 m², Rol N° 903-46, comuna de Alto del Carmen, III Región para la obra "REPOSICIÓN PUENTE MALAGUÍN Y OTROS EN

RUTA C-495, ALTO DEL CARMEN, PROVINCIA DE HUASCO, REGIÓN DE ATACAMA, (PUENTE CONAY), y se acordó el valor de indemnización con don JULIO FLORES TRIGO, ascendente a la cantidad de \$2.372.670.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 569 de fecha 29 de abril del 2011, se expropió el lote de terreno N° 82, superficie 225 m², Rol N° 611-5, comuna de Santa Cruz, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN, y se acordó el valor de indemnización con su propietario MANUEL IGNACIO GUTIÉRREZ JIMÉNEZ, ascendente a la cantidad de \$2.402.833.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 570 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 57-A, superficie 5.025 m², rol de Avalúo 189-144, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 6,52000, REGIÓN DEL BÍO BÍO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUIS ALBERTO FERNÁNDEZ CANCINO, ascendente a la cantidad de \$2.953.491.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 571 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 124-C, superficie 1.123 m², Rol N° 276-125, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000" COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, y se acordó el valor de indemnización con su propietario JUAN ANTONIO GONZÁLEZ REVECO, ascendente a la cantidad de \$2.401.978.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 572 de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 50-B y 50-D, superficies 89 y 446,5 m², Rol N° 281-76, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000" COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria REBECA DE LAS MERCEDES SEPULVEDA TORRES, ascendente a la cantidad de

\$2.676.365.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 573 de fecha 29 de abril del 2011, se expropió el lote de terreno N° 78, superficie 326 m², Rol N° 611-1, comuna de Santa Cruz, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", PROVINCIA DE COLCHAGUA, VI REGIÓN, y se acordó el valor de indemnización con su propietario JUAN MIGUEL VALDÉS SEPULVEDA, ascendente a la cantidad de \$2.992.407.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 574 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 51, superficie 195 m², rol N° 3250-682, comuna de Temuco para la obra "Camino Ruta S-30, Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000, Provincia de Cautín, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RIXON BREVE LATORRE, ascendente a la cantidad de \$2.315.442.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 575, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 43, superficie 660 m², Rol N° 2207-7, comuna de Puerto Montt, X Región, "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCA CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con su propietario MIRSIMINO HERNÁNDEZ ZUÑIGA, ascendente a la cantidad de \$2.509.002.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 576, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 26, superficie 592 m², Rol N° 2207-73, comuna de Purranque, X Región, "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCA CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios MANUEL FRANCISCO PAVÉZ GUZMANYOTRA, ascendente a la cantidad de \$2.918.664.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 577 de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 49, 50, 51 y 52, superficies 3.886, 1.867, 179 y 864 m², rol de Avalúo 1182-26 y 1182-6, comuna de Ancud, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA 5 W15 175, SECTOR RUTA 5 PUMANZANO, CAMINO RUTA 5 - PUMANZANO" PROVINCIA DE CHILOÉ, X Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CARLOS HERIBERTO WOLF ALTANER, ascendente a la cantidad de \$3.164.858.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 578 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 93, superficie 287 m², rol de Avalúo 190-41, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130, REGIÓN DEL BÍO BÍO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HERNÁN CHAMBLAS FERNÁNDEZ, ascendente a la cantidad de \$2.471.129.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 579 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 92, superficie 153 m², rol de Avalúo 190-42, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130, REGIÓN DEL BÍO BÍO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CARLOS CHAMBLAS FERNÁNDEZ, ascendente a la cantidad de \$2.537.872.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 580 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 94, superficie 41 m², rol de Avalúo 1187-54, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130, REGIÓN DEL BÍO BÍO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HÉCTOR MUÑOZ MORENO, ascendente a la cantidad de \$4.569.042.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 581 de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terrenos N°s. 77 y 79, superficies 2.747 y 8.554 m², rol de Avalúo 190-10, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130, REGIÓN DEL BÍO BÍO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOVELITO CHAMBLAS GAYOSO, ascendente a la cantidad de \$5.084.060.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 582 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 113-A, superficie 40 m², rol de Avalúo 1188-56, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130, REGIÓN DEL BÍO BÍO", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ARTURO HERNÁN GALLEGOS BURGOS, ascendente a la cantidad de \$5.092.939.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP Exento N° 583 de fecha 29 de abril del 2011, se expropió el lote de terreno N°73, superficie 39 m2., Rol N°600-31, comuna de Santa Cruz, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", PROVINCIA DECOLCHAGUA, VIREGIÓN, y se acordó el valor de indemnización con su propietario JUAN MIGUEL VALDÉS SEPULVEDA, ascendente a la cantidad de \$579.320.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 584, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°18, superficie 151 m2., Rol N°2207-167, comuna de Puerto Montt, X Región, "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCA CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARÍA ALICIA VELÁSQUEZ CHÁVEZ, ascendente a la cantidad de \$813.457.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 585 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 2, superficie 156 m2, rol N° 182-165, comuna de Cañete para la obra "Conservación Red Vial VIII Región - Años 2006 - 2008, Sector Puente Puyehue", Región del Bío Bío y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARGARITA HUILCAMAN RAIMAN, ascendente a la cantidad de \$239.897.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 586 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 120, superficie 10 m2, rol N° 1190-106, comuna de Arauco para la obra "Camino Ruta P - 22, Sector Llico - Punta Lavapie, Tramo Km. 6,52000 a Km. 11,52130, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MALVA ELENA FERNÁNDEZ ROJAS, ascendente a la cantidad de \$306.266.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 587 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 95, superficie 47 m2, rol N° 1190-127, comuna de Arauco para la obra "Camino Ruta P - 22, Sector Llico - Punta Lavapie, Tramo Km. 6,52000 a Km. 11,52130, Región

del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario SEBASTIANA MARTÍNEZ JARA, ascendente a la cantidad de \$598.082.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 588 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 75, superficie 227 m2, rol N° 189-15, comuna de Arauco para la obra "Camino Ruta P - 22, Sector Llico - Punta Lavapie, Tramo Km. 6,52000 a Km. 11,52130, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSÉ DEL CARMEN SALAS MANRÍQUEZ, ascendente a la cantidad de \$94.396.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 589 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 55-B, superficie 236 m2, rol N° 61-25, comuna de La Estrella para la obra "Mejoramiento Ruta I-20 Los Maitenes - La Estrella, Tramo Km. 0,00000 a Km. 20,40000, Sexta Región" VI Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario HÉCTOR BALTAZAR PINO DÍAZ, ascendente a la cantidad de \$806.029.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 590 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 2, superficie 1.286 m2, rol N° 152-1, comuna de Maullín para la obra "Modificación de Trazado Ruta V-970, Sector Cruce Longitudinal - Astillero - Carelmapu, Tramo Km. 6,50000 a Km. 6,71000, Provincia de Llanquihue, Comuna de Maullín, X Región de Los Lagos" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario GUALDA CIRA MANSILLA RUÍZ, ascendente a la cantidad de \$720.345.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 591 de fecha 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 3-A y 4, superficies 204 y 121 m2 respectivamente, rol N° 153-226, comuna de Chonchi para la obra "Conservación Camino Básico Huillinco - Cucao, Provincia de Chiloé (Plan Chiloé)" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RAÚL ENRIQUE ÁLVAREZ BÓRQUEZ, ascendente a la cantidad de \$757.514.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 592, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°121, superficie 8 m2., Rol N°1190-105, comuna de Arauco, VIII Región, "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM.

11,52130", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don JOSÉ LUIS FERRADA FERRADA, ascendente a la cantidad de \$270.296.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 593 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 71, superficie 822 m2, rol N° 189-160, comuna de Arauco para la obra "Camino Ruta P - 22, Sector Llico - Punta Lavapie, Tramo Km. 6,52000 a Km. 11,52130, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JUAN HORACIO MEZA SALAS, ascendente a la cantidad de \$341.820.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 594 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 40-A, superficie 172 m2, rol N° 6000-1, comuna de Alto del Carmen para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta Valeriano, Etapa I, Km. 37,80000 al Km. 44,06000" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario OLGA DORIS CERICHE CERICHE E IRENE DEL CARMEN BOU CERICHE, ascendente a la cantidad de \$419.094.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 595 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 57, superficie 76 m2, rol N° 434-278, comuna de Illapel para la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Carén", IV Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario LUISA AMINTA ARAYA PÉREZ, ascendente a la cantidad de \$508.618.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 596 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 9, superficie 534 m2, rol de Avalúo 607-44, comuna de Mulchén, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR MULCHEN - QUILACO, KM. 0,00000 AL KM. 23,13600, REGION DEL BÍO-BÍO", VIII Región y se acordó el valor de la indemnización con su propietario RAMÓN ALEJANDRO NOVOA DEL RÍO, ascendente a la cantidad de \$440.662.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 597 de fecha 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s 2 y 3, superficies 35, 4 m2 respectivamente, rol N° 902-44, comuna de Alto del Carmen para la obra "Mejoramiento Ruta C-495, El Tránsito - Junta de Valeriano, Etapa II" (Conay - Malagún) y se acordó el valor de la

indemnización con su propietario RENÉ ALBERTO ESPINOZA FLORES, ascendente a la cantidad de \$486.448.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 598 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 89-B, superficie 53 m2, rol N° 170-285, comuna de Cobquecura para la obra "Camino Ruta N-102-M, Sector Cobquecura - Límite Regional, Tramo I, Km. 6,34000 a Km. 10,50000, Región del Bío Bío" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario GUADALUPE DEL CARMEN MOYA ARRATIA, ascendente a la cantidad de \$136.607.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 599, de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 48, 49 y 50, superficies 44, 373 y 135 m2., rol de Avalúo EN TRAMITE, comuna de Curepto, para la obra "CAMINO RUTA K-16, SECTOR CUREPTO PUENTE LAUTARO TRAMO KM. 73,30000 KM. 81,91430", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don OSVALDO ESTEBAN NICOLAO MORALES, ascendente a la cantidad de \$539.618.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 600, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°119, superficie 18 m2., Rol N°1188-65, comuna de Arauco, VIII Región, "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria doña YOLANDA MARLENE CARRILLO LINCOPI, ascendente a la cantidad de \$205.841.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 601, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 115, superficie 143 m2., rol de Avalúo N° 1188-54, comuna de Arauco, para la obra "CAMINO RUTA P-22, SECTOR LLICO PUNTA LAVAPIE, TRAMO KM. 6,52000 A KM. 11,52130", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario don CARLOS GARRIDO MANRÍQUEZ, ascendente a la cantidad de \$6.931.013.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 602, de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 8, 9, 10 y 11, superficies 545, 11.945, 1.540 y 2.543 m2., Rol de avalúo 179-002, comuna de Zapallar, V Región, "MEJORAMIENTO RUTA E-46, SECTOR CRUCE LONGITUDINAL (CATA-

PILCO) LA LAGUNA, TRAMO: KM. 12,22000 A KM. 19,06322, PROVINCIA DE PETORCA, V REGIÓN", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria la INMOBILIARIA EL GOLF DE ZAPALLAR S.A., ascendente a la cantidad de \$262.529.912.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 603, de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 1, 2, 3 y 4, superficies 845, 990, 1.310 y 3.420 m2., Rol de Avalúo N°s. 430-32, 430-36, 430-33 y 430-35, comuna de Gorbea, IX Región, "RUTA 5 ANTIGUA CAMINO GORBEA LASTARRIA KM. 3,25300 AL KM. 5,37100", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarias doña MARÍA TERESA GUADALUPE SÁNCHEZ DIETHELM Y ALICIA SILVIAS SÁNCHEZ DIETHELM, ascendente a la cantidad de \$411.560.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 604, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°74-A, superficie 2.131 m2., Rol de avalúo 3915-14, comuna de Coquimbo, IV Región, "MEJORAMIENTO RUTA D-35, (CAMINO LA CANTERA) S: AV. DEL MAR RUTA 43, ETAPA III", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria la INMOBILIARIA EL MIRADOR S.A., ascendente a la cantidad de \$43.495.902.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 605, de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 22-B y 28-A, superficies 580 y 9.351 m2., rol de Avalúo N° 639-43, comuna de Molina, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA K-175, SECTOR TRES ESQUINAS LAS TRANCAS, KILÓMETRO 8,306.62 AL KM. 25,735.24", y se acordó el valor de la indemnización con sus propietarios don JOSÉ ARSENIO RAMÍREZ CONTRERAS Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$23.415.275.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 606, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°7, superficie 770 m2., Rol N°24-5, comuna de Quilaco, VIII Región, "MEJORAMIENTO RUTA Q-75, SECTOR ZONA URBANA QUILACO, KM. 22,76349 A KM. 23,13600", y se acordó el valor de indemnización con sus propietarios doña DEIDAMIA DEL CARMEN BUSTOS MORA Y OTROS, ascendente a la cantidad de \$18.282.607.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas

Fiscalía

(Extractos)

Por Decreto MOP (exento) N° 607 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 2-G, superficie 305,83 m2, rol en Trámite, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JOSÉ MIGUEL CARDENAS OYARZÚN, ascendente a la cantidad de \$16.269.318.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 608, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°4, superficie 6.980 m2., Rol de avalúo 3116-236, comuna de Ovalle, IV Región, "MEJORAMIENTO RUTAD-555, SAN JULIAN LAS RAMADAS DE PUNITAQUI", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don JORGE FRANCISCO HERNÁN MARTÍNEZ ZEPEDA, ascendente a la cantidad de \$15.434.437.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 609 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 6, superficie 200,34 m2, rol en Trámite, comuna de Ancud para la obra "Ampliación Reposición Ruta 5 Chiloé, Sector Bif. Puente Bicentenario - Bif. Pupelde, Tramo 8 Variante Ancud", Comuna de Ancud, Provincia de Chiloé, X Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARCELA ALEJANDRA CÁRCAMO RUIZ, ascendente a la cantidad de \$14.089.281.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 610 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 51, superficie 59 m2, rol de Avalúo 2206-21, comuna de Puerto Montt, para la obra "CAMINO RUTA 7, SECTOR LENCA CHAICA, TRAMO KM. 27,89372 A KM. 33,17100", COMUNA DE PUERTO MONTT, PROVINCIA DE LLANQUIHUE, X REGIÓN DE LOS LAGOS y se acordó el valor de la indemnización con su propietario CRISTOBAL CÁRCAMO IGOR, ascendente a la cantidad de \$503.107.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 611, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 88-

B, superficie 228 m2., rol de Avalúo N° 640-106, comuna de Molina, para la obra "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA K-175, SECTOR TRES ESQUINAS LAS TRANCAS, KILÓMETRO 8,306.62 AL KM. 25,735.24", y se acordó el valor de la indemnización con su propietario ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MOLINA, ascendente a la cantidad de \$12.676.467.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 612 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 94, superficie 1.354 m2, rol N° 2451-23, comuna de Temuco para la obra "Camino Ruta S-30, Sector Temuco - Labranza Km. 4,61500 a Km. 11,68000, Provincia de Cautín, Comuna de Temuco, Región de la Araucanía" y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍO RAMOS LÓPEZ, ascendente a la cantidad de \$13.048.004.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 613 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 27, superficie 3.156 m2, rol N° 2208-118, comuna de Puerto Montt para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario JULIA XIMENA SANTANA FILOZA, ascendente a la cantidad de \$10.114.646.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 614 de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°158-B, superficie 5.717 m2., Rol N°266-22, comuna de San Javier, VII Región, "CAMINO MEJORAMIENTO RUTA 126 LOS CONQUISTADORES, SECTOR 1 CRUCE RUTA L-30-M-CARRIZAL, TRAMO KM. 0,50000 A KM. 17,34000" COMUNAS DE SAN JAVIER Y CAUQUENES, PROVINCIAS DE LINARES Y CAUQUENES, REGIÓN DEL MAULE, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria SONIA RUTH GONZÁLEZ REVECO, ascendente a la cantidad de \$9.000.182.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 615, de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 2 y 3, superficies 2.454 y 1.262 m2., Rol N°533-63, comuna de La Unión, XIV Región, "CAMINO RUTA T-720, SECTOR LAS VENTANAS LOS TRACTORES, TRAMO KM. 0,00000 A KM. 10,05429", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don GUILLERMO WESTERMANN POBLETE, ascendente a la cantidad de

\$7.127.154.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 616, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°54, superficie 457 m2., Rol N°602-65, comuna de Tomé, VIII Región, "CAMINORUTA 126, SECTOR COELEMU RAFAEL TOMÉ, TRAMO II, KM. 23,92041 A KM. 25,77000", y se acordó el valor de indemnización con su propietario don MIGUEL ANGEL MUÑOZ TOBAR, ascendente a la cantidad de \$1.041.428.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP (exento) N° 617 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N° 49, superficie 189 m2, rol NO 2206-91, comuna de Puerto Montt para la obra "Camino Ruta 7, Sector Lenca - Chaica, Tramo Km. 27,89372 a Km. 33,17100, Comuna de Puerto Montt, Provincia de Llanquihue, Región de Los Lagos, y se acordó el valor de la indemnización con su propietario MARÍA IRIS VILLARROEL VILLARROEL, ascendente a la cantidad de \$906.562.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 618, de 29 de abril de 2011, se expropiaron los lotes de terreno N°s. 8 y 11, superficies 213 y 437 m2., Rol N°308-287, comuna de Purránque, X Región, "MEJORAMIENTO CAMINO RUTA U-95, SECTOR COÑICO PUERTO OCTAY, KM. 7,10000 A KM. 22,50572", y se acordó el valor de indemnización con su propietario MARCOS PATRICIO EDUARDO MEIRELLES GUIZMAN, ascendente a la cantidad de \$877.373.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 619 de fecha 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°64, superficie 45 m2., Rol N°615-28, comuna de Santa Cruz, para la obra "MEJORAMIENTO RUTA I-710 BIFURCACIÓN I-50 YÁQUIL, KM. 0,00000 A KM. 6,98000", PROVINCIA DE COLCHAGUA, VIREGIÓN, y se acordó el valor de indemnización con su propietaria MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ CORNEJO, ascendente a la cantidad de \$670.873.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP. Exento N° 620, de 29 de abril de 2011, se expropió el lote de terreno N°19, superficie 274 m2., Rol N°308-283, comuna de Purránque, X Región, "MEJORAMIENTO CAMINO RUTA U-95, SECTOR COÑICO PUERTO OCTAY, KM. 7,10000 A KM. 22,50572", y se acordó el valor de indemnización con su propietaria AGRÍCOLA CALANDRÍA LIMITADA, ascendente a la cantidad de

\$1.455.618.- Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto Exento MOP. N°621, de 29 de abril de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°1089, de 30 de julio de 2010, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°73, expropiado con motivo de la obra "Mejoramiento Ruta D-805, Illapel - Carén", Provincia de Choapa, Región de Coquimbo". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 05 de noviembre de 2008, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$194.400. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°622, de 29 de abril de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°4-D1, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de RAMON SARMIENTO GONZÁLEZ Y OTROS, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 7.090 m2. La Comisión de Peritos el 28 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$129.038.000.- para el lote N°4-D1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°623, de 29 de abril de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N° 850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N°15.840, se expropió el lote de terreno N°4-C1, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de RAMON SARMIENTO GONZALEZ Y OTROS, rol de avalúo EN TRÁMITE, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 9.057 m2. La Comisión de Peritos el 28 de diciembre de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$164.837.400.- para el lote N°4-C1. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto M.O.P. (Exento) N°624, de 29 de abril de 2011, y en base a la facultad otorgada por el artículo 105 del D.F.L. M.O.P. N°

850 de 1997, que fijó el texto actualizado de la Ley N° 15.840, se expropió el lote de terreno N°11-B, para la obra: "Proyecto de Pavimentación Av. General San Martín", Provincia de Santiago, que figura a nombre de INMOBILIARIA CORDILLERA DE QUILLI, rol de avalúo 110-178, Comuna de Quilicura, Región Metropolitana, superficie 9.228 m2. La Comisión de Peritos el 15 de junio de 2010, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$165.642.600.- para el lote N°11-B. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.

Por Decreto MOP Exento N° 625 de 29 de abril de 2011, y en base a la facultad otorgada por los artículos 14 letra e) y 105 del D.F.L. MOP. N° 850, de 1997, que fijó el texto actualizado de la ley N° 15.840 y del D.F.L. MOP. N° 206, de 1960, se expropió el lote de terreno N° 48-G, para el proyecto MEJORAMIENTO PASADAS URBANAS VILLARRICA - PUCÓN, VARIANTE CAMINO INTERNACIONAL, PROVINCIA DE CAUTÍN, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA, que figura a nombre de SUC. ADOLFO KACHELE AGUERO Y OTROS, rol de avalúo EN TRÁMITE, comuna de PUCÓN, superficie 7.566 m2. La comisión de peritos integrada por los señores PATRICIO FERNANDO CASAGRANDE ULLOA, ENRIQUE AUGUSTO VALLETE DE LA HARPE y YASCHALA MARIBEL YÁNEZ RIFFO, fijó con fecha 18 de octubre de 2010, el valor provisional de la indemnización en la cantidad de \$180.555.024.- para el lote N° 48-G. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N° 2186, de 1978.

Por Decreto Exento MOP. N°626, de 29 de abril de 2011, se dejó sin efecto los numerales 3°, 4°, 5° y 6°, del Decreto Exento MOP. N°2366, de 29 de octubre de 2010, en la parte que se refiere al Convenio Directo de Precio Ad-Referéndum, a la suscripción de la escritura de expropiación y en lo que respecta a la indemnización del lote de terreno N°71, expropiado con motivo de la obra "Mejoramiento Ruta D-35, (Camino La Cantera) S: Av. Del Mar Ruta 43", Etapa III, provincia de Elqui, Región de Coquimbo". Consígnese judicialmente el monto provisional de la indemnización, fijado el 28 de abril de 2010, por la Comisión de Peritos Tasadores en la suma de \$22.780.000. Fiscal del Ministerio de Obras Públicas.